

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20396419093	Fecha de envío : 30/06/2023
Nombre o Razón social : AUTONORT TRUJILLO S.A.C.	Hora de envío : 12:10:19

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se observa que el membrete de las bases no guarda concordancia con la nomenclatura detallada en la página 4 de las bases

En el encabezado de las bases dice:

Adjudicación Simplificada N° 08-2023-GR.LAMB Derivada de la LP-N° 05-2023-GR.LAMB

Cuando debería decir:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2023-GR.LAMB - DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 07-2023-GR.LAMB.

Se solicita corregir la información.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 4

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA en la publicación, evitar confusiones.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN:

Se corrige el encabezado de las Bases por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2023-GR.LAMB - DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 07-2023-GR.LAMB.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20396419093

Fecha de envío : 30/06/2023

Nombre o Razón social : AUTONORT TRUJILLO S.A.C.

Hora de envío : 12:10:19

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se pide entregar:

MANUAL DE PROPIETARIO

CARTILLA DE SERVICIO

MANUAL DE REPARACIÓN

MANUAL DE CÓDIGO DE PARTE DE REPUESTO OEM.

Se observa que estos dos últimos manuales por importación no vienen con los vehículos. Como protección y respeto a las condiciones de la Garantía solo se entregan dos manuales

MANUAL DE PROPIETARIO con la descripción de todos los componentes del vehículo, su ubicación, funcionamiento y uso.

CARTILLA DE SERVICIO, conteniendo el Certificado de Garantía, su descripción y el Plan de Mantenimientos Preventivos recomendado por la marca.

Los otros manuales es imposible entregar porque la marca no entrega esta información.

Por lo tanto se solicita retirar este requerimiento y evitar que se brinde información que no se ajuste a la veracidad de los vehículos ofertados.

Toda información del vehículo sus partes y otros se brindan conjuntamente con la asistencia de la garantía en el Taller.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 3.6

Página: 34-5

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN:

Se

retira la solicitud de entregar

MANUAL DE REPARACIÓN: Opcional, UNO (01) por camioneta entregado junto con el bien, en formato digital o impreso. Debe incluir la reparación de los distintos sistemas que conforman el vehículo.

MANUAL DE CÓDIGO DE PARTE DE REPUESTOS: Opcional, UNO (01) por camioneta entregado junto con el bien, en formato digital o impreso

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20483998270

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : INTERAMERICANA NORTE S.A.C.

Hora de envío : 14:06:19

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

DISTANCIA ENTRE EJES-----3085 mm (mínimo requerido) VER FICHA TÉCNICA

Al respecto observamos que se solicita una distancia entre ejes, que deja sin posibilidad de participación a prestigiosas marcas del mercado, no habiendo considerado que a mayor distancia entre ejes su radio de giro será mayor, haciendo esto, una desventaja en un vehículo policial, pues su capacidad de maniobrabilidad y viraje serán limitados en acciones tácticas, propias de su aplicación.

A fin de permitir poder ofertar un vehículo con distancia entre ejes de 3000 mm, que se traducirá, en un radio de giro mínimo (5.9 m) el cual supera, como bondad técnica, ampliamente a casi la totalidad de oferta en el mercado, y constituye una inmejorable ventaja en su aplicación y permitir mayor concurrencia de postores, solicitamos sea considerado en la integración de bases de la manera siguiente:

DISTANCIA ENTRE EJES-----3000 mm (mínimo requerido)

**Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3**

**Literal: 3**

**Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

3.2.6 DISTANCIA ENTRE EJES: 3000 mm (mínimo requerido)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20483998270

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : INTERAMERICANA NORTE S.A.C.

Hora de envío : 14:06:19

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

DISTANCIA SOBRE EL SUELO-----210 mm (mínimo requerido) VERIFICACIÓN VISUAL

Al respecto observamos que se solicita una distancia sobre el suelo, que difiere mínimamente (1 centímetro) con camioneta Mitsubishi 4 x 2 modelo L 200 2.4 GLX MT, marca y modelo reconocido mundialmente.

A fin de permitir poder ofertar un vehículo con distancia sobre el suelo, con insignificante diferencia con respecto a lo requerido, y a la vez permita mayor concurrencia de postores, solicitamos sea considerado en la integración de bases 2 aspectos; la distancia libre al suelo y la forma de verificación, pues hay que tomar en cuenta que la camioneta equipada, con barra de luces, barra antivuelco, sirena, jaula interior, y accesorios, podría generar una mínima diferencia de altura, con respecto a lo que podría corroborarse con la ficha técnica.

Solicitamos sea considerado en la integración de bases de la manera siguiente:

DISTANCIA SOBRE EL SUELO-----200 mm (mínimo requerido) VER FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE.

**Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3**

**Literal: 3.2.7**

**Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

De acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 2°, inciso f: "Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos."

Con la finalidad de garantizar la calidad del vehículo y la pluralidad de postores con ofertas de calidad; se mantiene lo estipulado en las bases y los TDR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20483998270

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : INTERAMERICANA NORTE S.A.C.

Hora de envío : 14:06:19

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

NEUMÁTICOS

Se solicita que los neumáticos sean del año de suscripción del contrato (2023).

Al respecto observamos que no es posible asegurar que los neumáticos, que configuren los vehículos a ofertarse, sean de año fabricación 2023, ya que estos son adquiridos por los fabricantes automotrices en grandes lotes, para satisfacer sus requerimientos, motivo por el cual, es posible que estos puedan tener pocos meses de fabricación antes de ser montados durante el ensamblaje.

Cabe mencionar que los neumáticos, NO TIENEN FECHA DE VENCIMIENTO y su vida útil, dependerá principalmente de las condiciones de utilización a las que fueron sometidos.

CONSIDERANDO ADEMÁS QUE EL AÑO DEL VEHÍCULO, QUE SE SOLICITA EN LAS BASES SIN ESPECIFICAR SI ES AÑO MODELO O AÑO DE FABRICACIÓN, DEJA CLARAMENTE ESTABLECIDO QUE PODRÍAN SER CAMIONETAS FABRICADAS EL AÑO 2022, RESULTANDO INCOHERENTE EXIGIR QUE LOS NEUMÁTICOS SEAN AÑO 2023.

Por lo expuesto, solicitamos al comité de selección, a fin de dar transparencia y que haya razonabilidad en el requerimiento, permita ofertar unidades que posean:

NEUMÁTICOS DE AÑO DE FABRICACIÓN 2022 COMO MÍNIMO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP 3

**Literal:** 3.2.25

**Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN:

Las llantas si tienen periodo de vida o vigencia técnica óptima

De acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 2°, inciso f: "Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos."

Con la finalidad de garantizar la calidad del vehículo y la pluralidad de postores con ofertas de calidad; se mantiene lo estipulado en las bases y los TDR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20483998270

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : INTERAMERICANA NORTE S.A.C.

Hora de envío : 14:06:19

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

LUCES Y SISTEMA ELÉCTRICO. ESPEJOS RETROVISORES ELÉCTRICOS, ABATIBLES.

Al respecto observamos que el requerimiento puede interpretarse de 2 formas, que el sistema de control de espejos y el plegado sean eléctricos o que el control de espejos sea eléctrico y sean abatibles manualmente. Que es el caso de muchos modelos del segmento 4 x 2.

Solicitamos al comité se permita ofertar espejos de control eléctrico, plegables manualmente, y de esta forma dejar mayor posibilidad de oferta, sin afectar en absoluto el desempeño de la unidad.

Considerando en la integración de bases:

Espejos retrovisores con control eléctrico, de acuerdo a fabricante.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3**

**Literal: 3.3.21**

**Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

3.3.2.1. LUCES Y SISTEMAS ELECTRICO

los espejos retrovisores eléctricos, abatibles y se incluire a los espejos de control eléctrico y plegado abatible manualmente, a fin de evitar una doble interpretación. Se suprimira a

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20483998270

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : INTERAMERICANA NORTE S.A.C.

Hora de envío : 14:06:19

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SIRENA POLICIAL Y BARRA DE LUCES (NUMERO DE SERIE Y AÑO DE FABRICACION)

Al respecto observamos que el requerimiento resulta excesivo, por tratarse de componentes electrónicos, los cuales son embarcados en lugar de origen, y cuyos procesos de importación, desaduanaje, y distribución final, no son de tiempos breves.

Solicitamos al comité de selección, elimine la exigencia de año de fabricación.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP 3      Literal: 3.4.1.2      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

De acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 2°, inciso f:

"Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos." Y con la finalidad de garantizar la calidad del vehículo y la pluralidad de postores con ofertas de calidad; se mantiene lo estipulado en las bases y los TDR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20483998270

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : INTERAMERICANA NORTE S.A.C.

Hora de envío : 14:06:19

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

PRESTACIONES

VELOCIDAD MÍNIMO REQUERIDO 170 KM/H

Solicitamos al comité de selección, permita ofertarse unidades con velocidad de 165 km/h,(3% menor) considerando la mínima diferencia, que está en concordancia con la cilindrada solicitada, y lo cual nos parece razonable sea corroborado por información técnica del fabricante, proveniente de manuales o con carta del REPRESENTANTE OFICIAL DE LA MARCA, ya que una declaración jurada, no asegura el cumplimiento de dicha prestación, y de esta manera tener mayor concurrencia de postores.

De no ser así, solicitamos indicar que modelos o marcas cumplen con lo requerido y de qué manera se confirmó esta especificación para el estudio de mercado y elaboración de las bases.

Quedando en la integración de bases:

VELOCIDAD MÍNIMO REQUERIDO 165 KM/H..... Documentar con ficha técnica, y/o documento emitido por el distribuidor oficial de la marca y/o información técnica proveniente de manuales

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3**

**Literal: 3.2.27**

**Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Se mantiene PRESTACIONES: Velocidad mínimo requerido: 170 km/h

Los postores deberán ceñirse o remitirse a lo establecido en las Bases, como reglas definitivas del procedimiento; a fin de garantizar la pluralidad de postores con ofertas de calidad..

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20483998270

Nombre o Razón social : INTERAMERICANA NORTE S.A.C.

Fecha de envío : 04/07/2023

Hora de envío : 14:06:19

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

PRESTACIONES

ACELERACIÓN DE 0 A 100 KM EN 12 SEGUNDOS MÁXIMO.

Al respecto observamos que lo requerido, no podrá ser corroborado, sino mediante una prueba, ya que esta dependerá de muchas variables, como la destreza del conductor, el estado de la vía, condiciones atmosféricas etc.

Considerando que además se trata de un vehículo diesel, que a pesar de configurar un turbo alimentador, la respuesta a la aceleración no iguala al motor gasolinero.

Solicitamos, revisar este requerimiento, que aseguramos no está descrito, en ninguna ficha o documento técnico del que se usó para el estudio de mercado.

De acuerdo a la LCE, deberá existir pluralidad de marcas que cumplan al 100% los requerimientos técnicos mínimos, lo cual estamos seguros, no se cumple, resultando además poco razonable y de cierta forma restrictivo.

Cabe mencionar que no se puede pedir una declaración jurada por cada especificación, ya que de acuerdo a numerosos pronunciamientos del OSCE, el anexo 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, bastara para ello.

Por lo expuesto a fin de dar transparencia, solicitamos sea eliminado este requerimiento en la integración de bases.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3**

**Literal: 3.2.26**

**Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Se mantiene PRESTACIONES: Aceleración: de 0 a 100 Km/h en 12 segundos máximo

Los postores deberán ceñirse o remitirse a lo establecido en las Bases, como reglas definitivas del procedimiento; a fin de garantizar la pluralidad de postores con ofertas de calidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20483998270

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : INTERAMERICANA NORTE S.A.C.

Hora de envío : 14:06:19

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

17

Se solicita:

MANUAL DE REPARACIÓN: UNO (01) por camioneta entregado junto con el bien, en formato digital o impreso. Debe incluir la reparación de los distintos sistemas que conforman el vehículo (sistema motor, transmisión, frenos: dirección, suspensión, refrigeración, eléctrico y electrónico).

MANUAL DE CÓDIGO DE PARTE DE REPUESTO OEM: UNO (01) por camioneta entregado junto con el bien, en formato digital o impreso.

Al respecto observamos que lo solicitado es información de carácter confidencial, de manejo exclusivo de empresas del rubro, cuya difusión está prohibida, protegidas en el marco legal por INDECOPÍ (Decreto Legislativo N° 1033 del 10.06.208 Art. 2 literal h)

Propiedad industrial, es un tipo especial de propiedad que los empresarios, comerciantes e industriales ejercen sobre ciertos bienes para competir lícitamente en el mercado.

El Indecopi, dentro de sus competencias y funciones, es el órgano autónomo que administra el sistema de otorgamiento y protección de derechos de propiedad intelectual.

Considerando además que dentro del requerimiento se indica claramente que los servicios serán brindados por talleres autorizados hasta los 100,000 kms o 3 años, solicitamos al comité elimine este requerimiento, pues lo solicitado es de carácter reservado y está amparado por Ley.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3**

**Literal: 3.6**

**Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

MANUAL DE REPARACIÓN: Opcional, UNO (01) por camioneta entregado junto con el bien, en formato digital o impreso. Debe incluir la reparación de los distintos sistemas que conforman el vehículo.

MANUAL DE CODIGO DE PARTE DE REPUESTOS: Opcional, UNO (01) por camioneta entregado junto con el bien, en formato digital o impreso

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20211377748

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : NOR AUTOS CHICLAYO S.A.C.

Hora de envío : 18:10:04

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Se indica que los neumáticos delanteros y posteriores deben ser del año de suscripción del contrato, es decir 2023. Solicitamos que también puedan ser de un año anterior, es decir del 2022.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.2.25      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:

Se mantiene lo estipulado en las bases y los TDR.

De acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 2°, inciso f: "Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos." Y con la finalidad de garantizar la calidad del vehículo y la pluralidad de postores con ofertas de calidad;

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20211377748

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : NOR AUTOS CHICLAYO S.A.C.

Hora de envío : 18:10:04

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

MANTENIMIENTO: se indica que debe ser hasta los 100,000 km o tres (03) años. Si a los dos (02) años se llega a los 100,000 km ¿que pasaría con el año restante?. El postor ganador debe atender los mantenimientos hasta que cumpla los tres (03) años

Ante esto, solicitamos que puedan considerar que quede sólo 100,000 km maximo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: 3.6

Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

Los mantenimientos se realizarán hasta los 100,000 kilómetros de recorrido de la unidad, o hasta los tres (3) años posteriores a la recepción, lo que ocurra primero.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20211377748

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : NOR AUTOS CHICLAYO S.A.C.

Hora de envío : 18:10:04

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

Se solicita que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno.

Para la acreditación, podrían aceptar la presentación de una declaración Jurada

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** I      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA: El postor deberá presentar un documento que garantice el cumplimiento de las buenas practicas durante todo el proceso de selección.

De acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 2°, inciso h: Integridad. La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20256211310

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : MITSUI AUTOMOTRIZ S A

Hora de envío : 18:41:49

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Solicitan ancho de 1810 mm mínimo, en este punto solicitamos si pueden aceptar ancho de 1800 mm como mínimo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

Los postores deberán ceñirse o remitirse a lo establecido en las Bases, como reglas definitivas del procedimiento. De acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 2°, inciso f: "Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos." Y con la finalidad de garantizar la calidad del vehículo y la pluralidad de postores con ofertas de calidad; se mantiene lo estipulado en las bases y los TDR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20256211310

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : MITSUI AUTOMOTRIZ S A

Hora de envío : 18:41:49

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Solicitan tres agarraderas o pasamanos en el techo, sin embargo, en una barra central en el habitáculo, para colocar el habitáculo que solicitan se tiene que sacar las agarraderas, por lo tanto, solicitamos que este requerimiento sea opcional.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

Se considerará en las bases integradas.

Características interiores: Tres agarraderas o pasamanos en el techo como mínimo (opcional)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20256211310

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : MITSUI AUTOMOTRIZ S A

Hora de envío : 18:41:49

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Solicitan en el ITEM 1 elevallas eléctricas, en este punto consultamos si pueden ser manuales y/o eléctricos.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

Los postores deberán ceñirse o remitirse a lo establecido en las Bases, como reglas definitivas del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20256211310

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : MITSUI AUTOMOTRIZ S A

Hora de envío : 18:41:49

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Solicitan en el ITEM 1 apertura de puertas acción eléctrico centralizado consultamos si puede ser de puertas acción eléctrico centralizado y/o accionamiento manual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

Los postores deberán ceñirse o remitirse a lo establecido en las Bases, como reglas definitivas del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20256211310

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : MITSUI AUTOMOTRIZ S A

Hora de envío : 18:41:49

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Solicitan en el ITEM 1 faros neblineros delanteros de fábrica o instalados localmente y homologado por el representante de la marca en el Perú, en aras de una pluralidad de postores solicitamos que puedan ser instalados localmente y no contar con dicha homologación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

De acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 2°, inciso f: Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos." Y con la finalidad de garantizar la calidad del vehículo y la pluralidad de postores con ofertas de calidad; se mantiene lo estipulado en las bases y los TDR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20256211310

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : MITSUI AUTOMOTRIZ S A

Hora de envío : 18:41:49

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

Solicitan en el ITEM 1 espejos retrovisores eléctricos o abatibles, en aras de una pluralidad de postores solicitamos que puedan ser espejos retrovisores eléctricos o manuales, abatibles manualmente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

3.3.2.1. LUCES Y SISTEMAS ELECTRICO

los espejos retrovisores eléctricos, abatibles y se incluire a los espejos de control eléctrico y plegado abatible manualmente, a fin de evitar una doble interpretación. Se suprimita a

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20256211310

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : MITSUI AUTOMOTRIZ S A

Hora de envío : 18:41:49

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

Solicitan en el ITEM 1 que la empresa proveedora este a cargo de la instalación de radios, cámaras, Tablets y otros, en este punto indicamos que este equipamiento no ha sido solicitado en el requerimiento, por lo tanto, se solicita suprimirlo ya que no podemos dar garantías de equipos que no están a nuestra responsabilidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

Lo que se indica en el numeral 3.4.1.7 es que el proveedor de las camionetas modelo policial debe brindar todas las facilidades y autorizaciones para que los proveedores de equipos tecnológicos puedan ejecutar sus instalaciones, sin que esto, ponga en riesgo el periodo de garantía. Por consiguiente, los postores deberán ceñirse o remitirse a lo establecido en las Bases, como reglas definitivas del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20256211310

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : MITSUI AUTOMOTRIZ S A

Hora de envío : 18:41:49

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Solicitan en el ITEM 1 inducción al personal por 40 horas, dado que esta unidad es convencional y no se necesitaría de tantas horas de inducción, por lo tanto, solicitamos que sea mínimo de 4 horas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

La capacitación será para 123 operadores, lo que se deberá realizar en grupos (12 personas en promedio). Los postores deberán ceñirse o remitirse a lo establecido en las Bases, como reglas definitivas del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20256211310

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : MITSUI AUTOMOTRIZ S A

Hora de envío : 18:41:49

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

Solicitan en el ITEM 1 un manual de reparación y un manual de código de parte de repuesto, indicar en este punto que no es necesario el uso de estos manuales porque los mantenimientos están incluidos dentro de su requerimiento, por lo tanto, solicitamos que puedan ser opcional.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:

Se

retira la solicitud de entregar

MANUAL DE REPARACIÓN: Opcional, UNO (01) por camioneta entregado junto con el bien, en formato digital o impreso. Debe incluir la reparación de los distintos sistemas que conforman el vehículo.

MANUAL DE CODIGO DE PARTE DE REPUESTOS: Opcional, UNO (01) por camioneta entregado junto con el bien, en formato digital o impreso

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20256211310

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : MITSUI AUTOMOTRIZ S A

Hora de envío : 18:41:49

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Solicitan para la garantía que el proveedor subsane defectos dentro de los 10 días calendarios, en este punto solicitamos que sea 10 días para repuestos comunes y 30 días para repuestos de baja rotación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

Los postores deberán ceñirse o remitirse a lo establecido en las Bases, como reglas definitivas del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20256211310

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : MITSUI AUTOMOTRIZ S A

Hora de envío : 18:41:49

**Consulta:** Nro. 24

**Consulta/Observación:**

Solicitan los 08 primeros mantenimientos incluido en la oferta y que se realicen en la institución o lugar donde se encuentre operando la unidad. En este punto indicamos que para mantener la garantía las unidades deben realizar su mantenimiento en los talleres de los concesionarios autorizados y no en cualquier lugar que pueda poner en riesgo al personal que va realizar dicha función o no tener los instrumentos suficientes para realizarlo, por ello, solicitamos que estos mantenimientos sean realizados exclusivamente en los talleres de los concesionarios autorizados por la marca.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

Los postores deberán ceñirse o remitirse a lo establecido en las Bases, como reglas definitivas del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20256211310

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : MITSUI AUTOMOTRIZ S A

Hora de envío : 18:41:49

**Consulta:** Nro. 25

**Consulta/Observación:**

En los factores de evaluación dan un mayor puntaje a las 50 horas de capacitación, se indica que estas unidades son convencionales y no es necesario solicitar esa cantidad de horas para capacitar, por ello, solicitamos suprimir este factor de evaluación y considerar este puntaje al precio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** F      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

S E                      A C L A R A                      L A                      C O N S U L T A  
Que, la capacitación será para 123 operadores, lo que se deberá realizar en grupos (12 personas en promedio); por lo tanto, los postores deberán ceñirse o remitirse a lo establecido en las Bases, como reglas definitivas del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20256211310

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : MITSUI AUTOMOTRIZ S A

Hora de envío : 18:41:49

**Consulta:** Nro. 26

**Consulta/Observación:**

Barra de luces

Longitud total: desde 1000 hasta 1500 mm, ancho entre 250mm a 350mm. Altura entre 40mm a 70 mm.

Las barras de luces que se comercializan en el mercado nacional, proceden de diferentes países y difieren en tecnología unas de otras, en su gran mayoría llevan una especie de luna de aumento para incremental el Angulo de proyección, sin embargo las barras de ultima tecnología llevan componentes especiales que proyectan la intensidad lumínica de los leds a mayor distancia y no requieren que la barra de luces sea de gran altura, dado que el avance tecnológico ha reducido de gran manera los componentes electrónico, es por ello que actualmente las barras de luces de ultima tecnología se fabrican en bajo perfil, a partir de 30mm de alto.

Un (1) cm de diferencia no afecta ni disminuye el área de luz proyectada, muy por el contrario al llevar estos componentes especiales, maximiza la intensidad lumínica de los leds en el área proyectada a mayor distancia, lo cual resulta beneficioso para el patrullaje de la unidad; y por otro lado ofrece menor resistencia y oposición al viento durante el desplazamiento del vehículo a mayor velocidad.

De acuerdo al Art. 16 de la LCE, establece que el área usuaria es la responsable en formular las especificaciones técnicas; sin embargo, en el Numeral. 16.2 también se establece que dichas especificaciones deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Considerando el avance tecnológico; y, en cumplimiento al Art. 2 LCE inciso G, Vigencia tecnológica, solicitamos al comité considerar la altura de la barra de luces de 30 mm mínimo, a fin de no limitar nuestra participación, así como la participación de otras marcas que cuentan con equipos de última tecnología, en beneficio de la entidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 3      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

Barra de luces:

Longitud total: desde 1000 hasta 1500 mm, ancho entre 250mm a 350mm. Altura entre 30mm a 70 mm.

Teniendo en consideracion el mejoramiento de las especificaciones tecnicas de vehiculos que se actualizan y mejoran con el avance de la tecnologia se considera:

De acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado, articulo 2°, inciso g) Vigencia Tecnológica. Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20604113840

Nombre o Razón social : EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.

Fecha de envío : 04/07/2023

Hora de envío : 19:24:35

**Consulta:** Nro. 27

**Consulta/Observación:**

CONSULTA Nº 01

¿La garantía integral del vehículo será emitida por el representante de la marca ofrecida en el País o el comité aceptara que también sea emitida por una empresa tercera que no tiene representación de la marca?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1.2      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

El Postor ganador garantizará toda la maquinaria materiales y equipos que provean, de acuerdo con los requerimientos de las Especificaciones y la garantía del vehículo será emitida/ofrecida por el representante o concesionario de la marca en el país.

Los postores deberán ceñirse o remitirse a lo establecido en las Bases, como reglas definitivas del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20604113840

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.

Hora de envío : 19:25:42

**Consulta:** Nro. 28

**Consulta/Observación:**

CONSULTA Nº 02

¿La carta original de asistencia técnica será entregada en la firma de contrato?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1.2      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

En la etapa de la oferta el representante de la marca en el país deberá presentar un carta dirigida al comité de selección mencionando el número del proceso, donde se indique la ubicación, dirección, persona de contacto y teléfonos de por lo menos tres (03) distribuidores de repuestos locales y nacionales, talleres autorizados o concesionarios que cuentan con todo lo necesario en equipos, herramientas y personal técnico a fin de poder solicitar su mantenimiento preventivo, correctivo, garantía, soporte técnico y manejo de quejas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código :	20604113840	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.	Hora de envío :	19:26:37

**Observación: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION 01

Capítulo III

Numeral: 3.2.6

Página 22

El comité solicita la distancia entre ejes un mínimo de 3085 mm, lo que impide la participación de los demás postores con otras marcas del mercado, por lo que solicitamos la ampliación de este requerimiento y quede de la siguiente forma:

Distancia entre ejes: 3000 mm, como mínimo.

En caso no acojan la observación por pluralidad de participantes, el comité estaría direccionando la adquisición para una marca específica, quienes ya se beneficiaron en el ítem 2.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III**

**Literal: 3.2.6**

**Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL EATADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

3.2.6 DISTANCIA ENTRE EJES: 3000 mm (mínimo requerido)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código :	20604113840	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.	Hora de envío :	19:27:23

**Observación: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION 02

Capitulo III

Numeral: 3.2.7

Página 22

Se observa que se está solicitando la distancia sobre el suelo de 210 mm mínimo, por lo que solicitamos la ampliación de este requerimiento, lo que no afectaría la libre participación de los demás postores:

Distancia libre al suelo: 200 mm como mínimo.

En caso no acojan la observación por pluralidad de participantes, el comité estaría direccionando la adquisición para una marca específica, quienes ya se beneficiaron en el ítem 2.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2.7 Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

De acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 2°, inciso f: "Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas,

así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos."

Y con la finalidad de garantizar la calidad del vehículo y la pluralidad de postores con ofertas de calidad; se mantiene lo estipulado en las bases y los TDR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20604113840

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.

Hora de envío : 19:28:27

**Observación: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION 03

Capitulo III

Numeral: 3.2.23

Página: 24

En los requerimientos solicitan la suspensión delantera: independiente de barra de torsión individual y/o suspensión independiente de doble horquilla con resortes helicoidales y barra estabilizadora, siendo estos parámetros dirigidos a una determinada marca, limitando la participación de marcas reconocidas en el mercado nacional. Solicitamos ampliación de los requerimientos técnicos mínimos y establecer en las bases integradas, ampliación que no limita ni perjudica a otros participantes:

Solicitamos lo siguiente: suspensión delantera: independiente de barra de torsión individual y/o suspensión independiente de doble horquilla con resortes helicoidales y barra estabilizadora y/o independiente de trapecio con resortes helicoides, amortiguadores y barra estabilizadora.

En caso no acojan la observación por pluralidad de participantes, el comité estaría direccionando la adquisición para una marca específica, quienes ya se beneficiaron en el item2.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III**

**Literal: 3.2.23**

**Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Mas de tres marcas cumplen con lo solicitado, por lo que SE garantiza la pluralidad de postores.

De acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 2°, inciso f: "Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas,

así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos."

Y con la finalidad de garantizar la calidad del vehiculo y la pluralidad de postores con ofertas de calidad; se mantiene lo estipulado en las bases y los TDR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código :	20604113840	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.	Hora de envío :	19:29:28

**Observación: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION 04

Capitulo III

Numeral: 3.2.23

Página: 24

Solicitamos la ampliación en el requerimiento de la suspensión posterior: Eje rígido y/o muelles semi elípticos, indicar bondades.

En caso no acojan la observación por pluralidad de participantes, el comité estaría direccionando la adquisición para una marca específica, quienes ya se beneficiaron en el ítem 2.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.2.23      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Suspensión posterior: Eje rígido y/o muelles semi elípticos, indicar bondades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20604113840

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.

Hora de envío : 19:31:47

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION 05

Capitulo IV

Numeral: I

Página: 41

#### INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Dentro de los requisitos de calificación solicitan lo siguiente: certificación del sistema de gestión antisoborno.

Por lo anterior, solicitamos al comité de selección SUPRIMIR dicho requerimiento; puesto que se estaría contraviniendo con la igualdad de condiciones como también la pluralidad considerando que se estarían brindando ventajas a empresas que cuenta con el referido certificado.

Por otro lado, en caso no se acepte SUPRIMIR, solicitamos que se acepte como documento de acreditación sobre la INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, Declaración jurada o Documento de implementación de políticas de integridad en la empresa, con esto se estaría brindando igualdad de oportunidades y no se estaría restringiendo la libre participación

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: I

Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA: El postor deberá presentar un documento que garantice el cumplimiento de las buenas practicas durante todo el proceso de selección.

De acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 2°, inciso h: Integridad. La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código :	20604113840	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.	Hora de envío :	19:33:25

**Observación: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

En el punto b) Condiciones de los consorcios, solicitan que el consorciado que acreditara la experiencia sea del 60%, este parámetro es discriminatorio y no permite la pluralidad de participantes en el proceso. En busca de mejores ofertas y mayor participación SOLICITAMOS suprimir este punto y que se establezca como en todos los procesos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1.2      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Los postores deberán ceñirse o remitirse a lo establecido en las Bases, como reglas definitivas del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20604319456

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : KAYCOL S.A.C.

Hora de envío : 21:31:18

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

Barra de luces

Dice: las barras deberan 3 nivele de intensidad (bajo, medio y alto) en sus modulos (modo tactico, patrullaje e intervencion)

Consultamos al comité se sirva clarificar si los 3 niveles de intensidad sera para algunos modulos; dado que al referirse a sus modulos pueden ser a 2 o mas modulos; o los 3 niveles sera para todos los modulos de la barra de luces, en sus tres modos de operación (modo bajo, medio y alto).

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4.2**

**Literal: 3.4.2.1**

**Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

Los niveles de intensidad se refiere a todos los módulos.

Los postores deberán ceñirse o remitirse a lo establecido en las Bases, como reglas definitivas del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20604319456

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : KAYCOL S.A.C.

Hora de envío : 21:31:18

**Observación: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Barra de luces

Longitud total: desde 1000 hasta 1500 mm, ancho entre 250mm a 350mm. Altura entre 40mm a 70 mm.

De acuerdo al avance tecnológico los componentes electrónicos que se utilizan actualmente para la fabricación de barras de luces, han reducido de gran manera en su tamaño, sobre todo en la altura. Es por ello que las barras de luces de última tecnología se fabrican de bajo perfil desde 30 mm de altura; la diferencia de un (1) cm, equivalente a 10mm, del requerimiento de 40 mm, no afecta la naturaleza del bien; dado que las barras de luces de última tecnología tienen componentes especiales que intensifica la intensidad de luz del led, haciendo que el área de luz proyectada sea más visible e intensa a mayor distancia.

Considerando el avance tecnológico (Art. 2 LCE), solicitamos al comité ampliar la altura a 30mm mínimo, a fin de fomentar la mayor participación de potenciales postores y no restringir ni limitar la participación de otras marcas que redundara en beneficio de la entidad.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4.2**

**Literal: 3.4.2.1**

**Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art.2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Teniendo en consideración el mejoramiento de las especificaciones técnicas de vehículos que se actualizan y mejoran con el avance de la tecnología se considera:

Barra de luces

Longitud total: desde 1000 hasta 1500 mm, ancho entre 250mm a 350mm. Altura entre 30mm a 70 mm.

De acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 2°, inciso g) Vigencia Tecnológica. Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20502797230

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A.

Hora de envío : 23:01:53

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité de selección precisar que la referencia será acreditada con la ficha técnica del fabricante o representante autorizado de la marca en el país a efectos de uniformizar el requerimiento con lo establecido en el literal d) del numeral 2.2.1.1.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.2.      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

Los postores deberán ceñirse o remitirse a lo establecido en las Bases, como reglas definitivas del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20502797230

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A.

Fecha de envío : 04/07/2023

Hora de envío : 23:01:53

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Sres. del Comité de Selección se debe tener en consideración que la envergadura de su requerimiento implica que los potenciales postores tengan que pintar unidades para tener 123 unidades en color blanco, lo cual significa un mayor plazo de entrega y un precio más elevado para la Entidad. Es por ese motivo que solicitamos al Comité de Selección ampliar los colores requeridos y aceptar blanco, plata o gris, ya que son colores que van acorde con la finalidad publica de la presente adquisición que es el patrullaje y que además son colores neutros que los representantes de marcas o concesionarios los tienen en stock.

Asimismo, cabe señalar que incluso el Ministerio del Interior-Policía Nacional del Perú cuenta con unidades de esos colores, con los que realizan sus diversos operativos y actividades como patrullaje.

En ese sentido, solicitamos considerar como mínimo 03 colores neutros, tales como blanco, plata o gris.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.2.2.      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

Se mantiene Color de Vehículo: Blanco.

Los postores deberán ceñirse o remitirse a lo establecido en las Bases, como reglas definitivas del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20502797230

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A.

Hora de envío : 23:01:53

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

Con el objetivo de asegurar el óptimo desenvolvimiento del tren motriz, solicitamos al comité de selección considerar que el motor sea DEL MISMO FABRICANTE, toda vez que de ese modo se asegura la garantía completa de la unidad pues la unidad sería de un único fabricante. Además, de ese modo se estaría garantizando también la disponibilidad de repuestos y personal técnico capacitado para la intervención de servicios de postventa.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.2.13.      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

Motor es de 4 cilindros mínimo; DOHC/OHC con turbo intercooler y de la misma marca del fabricante del chasis.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20502797230

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A.

Fecha de envío : 04/07/2023

Hora de envío : 23:01:53

**Consulta:** Nro. 40

**Consulta/Observación:**

Sres. del Comité de Selección solicitamos no limitar la mayor concurrencia de postores y marcas que cuentan con unidades que destacan por su relación de calidad-precio y que incluso cuentan con unidades superiores en potencia y torque. Por tal motivo, solicitamos al Comité considerar una cilindrada de 1996 cc como mínimo, tomando en cuenta que el consumo de combustible sería menor, lo cual constituye un ahorro de combustible para la Entidad.

En ese sentido, de ser aceptado por el Comité de Selección colegiría estrictamente con el espíritu del Principio de Libre concurrencia, Igualdad de trato y Competencia, éste último, permite establecer las condiciones de competencia efectiva para obtener la propuesta más ventajosa para la Entidad.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.2.15.      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

Se mantiene Cilindro del motor: De 2,150 a 2,600 cc.

De acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 2°, inciso f: Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos."

Y con la finalidad de garantizar la calidad del vehículo y una pluralidad de postores con ofertas de calidad se ratifica lo que indica las Bases y los postores deberán ceñirse o remitirse a lo establecido en las bases, como reglas definitivas del proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20502797230

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A.

Hora de envío : 23:01:53

**Consulta:** Nro. 41

**Consulta/Observación:**

Respecto al requerimiento del líquido refrigerante ¿LONG LIVE (LARGA VIDA)¿ solicitamos al comité de selección continuar con la pluralidad de marcas y SUPRIMIR la descripción de la marca ¿LONG LIVE (LARGA VIDA)¿ en virtud al numeral 8.4 del artículo 8 del Reglamento, en el cual se dispone que ¿En la definición del requerimiento no se debe hacer referencia a la fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, MARCAS, patentes o TIPOS, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, toda vez que dicha descripción hace referencia a un TIPO ESPECIFICO DE LIQUIDO REFRIGERANTE conforme se muestra en la siguiente ficha técnica: [https://www.roshfrans.com/documentos/fichasTecnicasySeguridad/59\\_HDT\\_COOLANT\\_DIESEL\\_LONG\\_LIFE.pdf](https://www.roshfrans.com/documentos/fichasTecnicasySeguridad/59_HDT_COOLANT_DIESEL_LONG_LIFE.pdf).

En ese sentido, con todo respeto al comité de selección solicitamos la corrección de esta especificación técnica y requerir solo LIQUIDO REFRIGERANTE DE ACUERDO A LO RECOMENDADO POR CADA FABRICANTE DE CADA MARCA y así continuar promoviendo la competencia efectiva entre los postores.

Finalmente, cabe mencionar a la Entidad que si se coloca el refrigerante long live a los motores a gasolina podría generar que se revienten las mangueras ya que el líquido es muy fuerte por sus componentes. En ese sentido, lo más conveniente es requerir líquido refrigerante de acuerdo a lo recomendado por cada fabricante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.2.20      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

Refrigeración del motor: Líquido refrigerante de larga duración o larga vida.

EL concepto Long Live no se refiere a marca sino a una cualidad del líquido refrigerante: que sea de larga duración o de larga vida.

Todo requerimiento se hará sin hacer referencia a marca alguna y se ofertará el líquido refrigerante compatible con la máquina ofertada, garantizando su eficiencia, eficacia y durabilidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20502797230

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A.

Hora de envío : 23:01:53

**Consulta: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

Tomando en consideración la finalidad pública de la presente contratación que es el trabajo de patrullaje, es ideal que la unidad cuente con unos neumáticos 245/65R17 tomando en cuenta que está es similar en medidas de alturas con el neumático requerido de 245/70R16; es decir, el neumático propuesto sería equivalente en medidas con el requerido, pero con un aro superior al requerido (R17)

Asimismo, cabe resaltar que el neumático propuesto no es ni muy ancho ni muy angosto, lo cual es ideal para que no pierda agarre en la pista.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2.25 Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

Los postores deberán ceñirse o remitirse a lo establecido en las Bases, como reglas definitivas del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20502797230

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A.

Hora de envío : 23:01:53

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité de Selección considerar una aceleración de acuerdo a lo establecido por cada marca a efectos de promover la mayor concurrencia de postores y de marcas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.2.26      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

Se mantiene PRESTACIONES: Aceleración: de 0 a 100 Km/h en 12 segundos máximo

Los postores deberán ceñirse o remitirse a lo establecido en las Bases, como reglas definitivas del procedimiento; a fin de garantizar la pluralidad de postores con ofertas de calidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20502797230

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A.

Fecha de envío : 04/07/2023

Hora de envío : 23:01:53

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité de Selección, considerar INDICADOR DE CARGA DE BATERÍA O LUZ TESTIGO DE CARGA DE BATERÍA, tomando en cuenta que ambas cumplen la misma funcionalidad de alertar cuando la carga de batería se encuentra baja, asimismo se debe considerar que se trata de una característica secundaria que no guarda relación con la finalidad pública de la adquisición, y que no interfiere en la funcionalidad del vehículo, por lo que no debería tomarse como obligatorio ésta característica ya que por este requisito no vital se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores.

De ser aceptado por el Comité de Selección se estaría cumpliendo con el Principio de Eficacia y Eficiencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.3.1.5.      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

Teniendo en consideración el aporte del proveedor, el tablero de instrumentos deberá contener un indicador luminoso de carga de batería.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20502797230

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A.

Hora de envío : 23:01:53

**Consulta: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección ampliar el requerimiento de recubrimiento en tolva y aceptar de poliuretano o inyectado de pintura bed liner, tomando en cuenta que este último es superior al poliuretano por su resistencia evitando de esa forma rajaduras.

De aceptar esta MEJORA, contribuirá con una compra eficiente para el Estado, mejor calidad y precio; por lo que, agradeceremos considerar esta funcionalidad como mejora al requerimiento, aceptar y no limitar la participación de mayor grupo de postores.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.3.2.3. Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

Se mantiene Recubrimiento en tolva: de poliuretano inyectado en la base y laterales.

De acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 2°, inciso f: "Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos."

Y con la finalidad de garantizar la calidad del vehículo y una pluralidad de postores con ofertas de calidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20502797230

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A.

Hora de envío : 23:01:53

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

En relación al manual de reparación cabe señalar al comité de elección que es un documento de carácter confidencial según los lineamientos de cada fabricante. En ese sentido, solicitamos al comité de selección SUPRIMIR dicho manual. Y respecto al manual de código de partes de repuestos solicitamos aclarar si con dicho manual se hace referencia a un manual de partes.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.6.      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:

Se

retira la solicitud de entregar

MANUAL DE REPARACIÓN: Opcional, UNO (01) por camioneta entregado junto con el bien, en formato digital o impreso. Debe incluir la reparación de los distintos sistemas que conforman el vehículo.

MANUAL DE CÓDIGO DE PARTE DE REPUESTOS: Opcional, UNO (01) por camioneta entregado junto con el bien, en formato digital o impreso

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20502797230

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A.

Hora de envío : 23:01:53

**Consulta:** Nro. 47

**Consulta/Observación:**

En relación al requerimiento de mantenimiento, solicitamos al comité de selección precisar que se efectuará a los 100,000km o 3 años, lo que ocurra primero, toda vez que en el sector automotriz se contabiliza de esa forma.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.6.      **Literal:** 3.6.      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

Garantía de Funcionamiento: Mínimo 36 meses o 100,000 kilómetros recorridos por la maquinaria, lo que ocurra primero. La garantía se contabilizará a partir de la fecha en que se otorga la conformidad, fecha que será dada a conocer al postor ganador.

Se recomienda a los postores ceñirse o remitirse a lo establecido en las Bases, como reglas definitivas del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20502797230

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A.

Hora de envío : 23:01:53

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

De igual forma, solicitamos precisar que la garantía será contabilizada por 03 años o 100,000km lo que ocurra primero, tomando en consideración que para el caso de vehículos esta se contabilizada de dicha forma.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.6.      **Literal:** 3.6.      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

Garantía de Funcionamiento: Mínimo 36 meses o 100,000 kilómetros recorridos por la maquinaria, lo que ocurra primero. La garantía se contabilizará a partir de la fecha en que se otorga la conformidad, fecha que será dada a conocer al postor ganador.

Se recomienda a los postores ceñirse o remitirse a lo establecido en las Bases, como reglas definitivas del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20502797230

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A.

Hora de envío : 23:01:53

**Consulta: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección uniformizar la experiencia del postor requerida en el numeral 3.1.2. y 3.2.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.2 Literal: A Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

Los postores deberán ceñirse o remitirse a lo establecido en las Bases, como reglas definitivas del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20502797230

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A.

Hora de envío : 23:01:53

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

Tomando en consideración que el plazo de entrega mínimo señalado en las Bases es de ciento cincuenta días, considerando entregas periódicas, considerando tres entregas. Al respecto, nuestra representada cuenta con el stock requerido, y ofrecerá mejorar los plazos en una eventual oferta. ¿En ese sentido, en mérito de la oferta propondremos un plazo menor al mínimo y nuestra empresa en base su criterio propondrá entregas periódicas en tres entregas? o proponemos un plazo menor al mínimo y será la entidad con motivo de la eventual suscripción del contrato quien determinará estas entregas periódicas en base al plazo ofertado por el ganador de la buena pro? Agradeceremos aclarar este punto.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 39**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

PLAZO DE ENTREGA: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega de las especificaciones Técnicas.

El plazo de entrega total máximo es de 150 días calendario y por cada una de las tres entrega se ha especificado un plazo máximo (90 días para la primera entrega, 120 para la segunda y 150 para la tercera), siendo el de 150 el total máximo; por lo tanto, el puntaje se asigna al mejoramiento del plazo total máximo de entrega, pudiendo esto mejorar o no los dos primeros plazos parciales

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20502797230

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A.

Hora de envío : 23:05:30

**Consulta:** Nro. 51

**Consulta/Observación:**

Por la envergadura de la adquisición, solicitamos que se reevalúe la entrega de adelantos según la legislación vigente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.2      **Literal:** T      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

Los postores deberán ceñirse o remitirse a lo establecido en las Bases, como reglas definitivas del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	23:07:00

**Consulta:** Nro. 52

**Consulta/Observación:**

SOPORTE TECNICO

agradeceremos a la Entidad, que se establezca que el plazo de reemplazo de las partes o productos defectuosos de alta rotación sea de 06 días calendario una vez identificado el defecto, sin embargo, para los accesorios y componentes originales de baja rotación se estime el tiempo respectivo de disponibilidad del proveedor (No mayor a 30 días calendario), y de ser el caso, del tiempo que estime el trámite de la importación.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.2      Literal: K      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

Los postores deberán ceñirse o remitirse a lo establecido en las Bases, como reglas definitivas del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20502797230

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A.

Hora de envío : 23:11:59

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

Tomando en cuenta como se contabiliza la garantía en el sector automotriz, solicitamos también precisar LO QUE OCURRE PRIMERO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: D      **Página: 39**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

Garantía de Funcionamiento: Mínimo 36 meses o 100,000 kilómetros recorridos por la maquinaria, lo que ocurra primero. La garantía se contabilizará a partir de la fecha en que se otorga la conformidad, fecha que será dada a conocer al postor ganador.

Se recomienda a los postores ceñirse o remitirse a lo establecido en las Bases, como reglas definitivas del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20100144922

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : GRUPO PANA S.A.

Hora de envío : 23:28:57

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

1.9 PLAZO DE ENTREGA:

Por lo anterior, es preciso mencionar que si bien es cierto se detalla las entregas parciales; Primera entrega, segunda entrega y tercera entrega, pero en esta no se detalla el plazo de entrega de las placas definitivas, tarjetas de identificación vehicular, SOAT u otros de ser el caso, considerando que éstos tienen un plazo adicional a la entrega de las unidades (sin placas), que por lo general se estima un rango de 40 a 45 días calendarios, considerando el número de unidades vehiculares de la flota, y que para el cómputo e inicio de las gestiones; la Entidad debe de compartir los documentos requeridos como también el pago del 100% de las unidades para iniciar con los trámites.

Por lo detallado líneas arriba, solicitamos al comité de Selección en consulta con el Área Usuaría PRECISAR E INCLUIR en las bases integradas, el plazo para la entrega de placas y tarjetas, SOAT u otros de ser el caso, para efectos de no incurrir en errores o interpretaciones que no se detalla y precisan de manera clara en las bases.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

Cada entrega incluye los documentos indicados, de acuerdo a como corresponda. Sobre tiempos para entrega de SOAT, Tarjeta de Propiedad y Placas de Rodaje se harán en el menor tiempo posible que el trámite de los mismo exija, no pudiendo exceder de 30 días.

Se recomienda a los postores ceñirse o remitirse a lo establecido en las Bases, como reglas definitivas del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20100144922

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : GRUPO PANA S.A.

Hora de envío : 23:28:57

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

k) PRESTACIÓN ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:

- Mantenimiento preventivo.

Por el requerimiento anterior, mencionan en las bases administrativas que se presentará un Plan y Programa de Mantenimiento Preventivo mínimo para los primeros 100,000 kilómetros o 3 años de la unidad entrega (¿)

Y líneas más abajo solicitan que se incluya dentro del precio de la oferta los primeros (08) mantenimientos, costo asumido íntegramente por el postor ganador.

Respecto a lo descrito líneas arriba, solicitamos al comité de selección en consulta con el Área Usuaría, PRECISAR y reconfirmar que el postor ofertará sólo los ocho (08) primeros mantenimientos preventivos y esta la incluirá dentro de su oferta, esta con el objetivo de no incurrir en errores y/o confusiones al momento de la presentación de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: II

Literal: k

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

Mantenimiento preventivo:

El primer punto se refiere a presentar el Plan y Programa de Mantenimiento Preventivo como mínimo para los primeros 100,000 kilómetros de recorrido de la unidad o para los tres primeros años de funcionamiento de la misma.

El segundo punto se refiere a la cobertura de los primeros 8 mantenimientos preventivos que se aplicarían según la programación de mantenimiento que cada ofertante haya establecido para su producto, debiendo para ello incluir en su oferta el costo de los insumos y repuestos que se requieran para la ejecución de los 8 primeros mantenimientos preventivos, haciéndose cargo además del costo del servicio de mano de obra necesario para la ejecución correcta de los mantenimientos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20100144922

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : GRUPO PANA S.A.

Hora de envío : 23:28:57

**Observación: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

FACTORES DE EVALUACIÓN

B. PLAZO DE ENTREGA:

<= 130 días calendarios: 10 puntos

>130<=140 días calendario: 6 puntos

>140<=150 días calendario: 3 puntos

Considerando que en la página 15 de las bases administrativas correspondiente al plazo de entrega, se solicitan entregas parciales de las unidades, en tres periodos distintos, por la que no guardaría congruencia con el factor de evaluación solicitado.

Por lo anterior, Solicitamos al Comité de selección en consulta con el Área Usuaría PRECISAR, si los factores de evaluación de plazo de entrega se están considerando para la entrega de la totalidad de la flota o sólo para las entregas parciales, con el objetivo de no incurrir en errores y/o confusiones al momento de la presentación de la oferta y que la información que se detalla en las bases administrativas no dejen interpretaciones dudosas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: B

Página: 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN

PLAZO DE ENTREGA: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega de las especificaciones Técnicas.

Se aclara: el plazo de entrega total máximo es de 150 días calendario y por cada una de las tres entrega se ha especificado un plazo máximo (90 días para la primera entrega, 120 para la segunda y 150 para la tercera), siendo el de 150 el total máximo; por lo tanto, el puntaje se asigna al mejoramiento del plazo total máximo de entrega, pudiendo esto mejorar o no los dos primeros plazos parciales

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20100144922

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : GRUPO PANA S.A.

Hora de envío : 23:28:57

**Observación: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

FACTORES DE EVALUACIÓN

F. CAPACITACIÓN EL PERSONAL DE LA ENTIDAD:

Más de 50 horas lectivas: 03 puntos

Más de 40 hasta 50 horas lectivas: 02 puntos

Más de 30 hasta 40 horas lectivas: 01 punto

Dentro del desarrollo de la experiencia que venimos desarrollando en cuánto a capacitaciones con diversas Entidades; para la complejidad de las unidades que serán ofertadas y en planes de capacitación recomendadas por el fabricante, está por lo general no supera las 20 horas lectivas.

Considerando que las temáticas detalladas en el requerimiento de las bases administrativas, se consideran dentro del plan a ser propuesto en case de ser favorecidos por la Buena Pro.

Por lo anterior, Solicitamos al Comité de selección en consulta con el Área Usuaría REFORMULAR el factor de CAPACITACIÓN a lo siguiente: más de 20 horas lectivas: 03 punto, más de 15 horas hasta 20 horas: 02 puntos, más de 10 horas hasta 15 horas, esta NO con la finalidad de ampliar la participación de proveedores, más no con el objeto de limitar, y que este tipo de capacitaciones se brinden con toda la calidad en cuánto a la información a ser impartida.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV**

**Literal: F**

**Página: 40**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

.ART. N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Se aclara que, la capacitación será para 123 operadores, lo que se deberá realizar en grupos (12 personas en promedio). Los postores deberán ceñirse o remitirse a lo establecido en las Bases, como reglas definitivas del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20100144922

Nombre o Razón social : GRUPO PANA S.A.

Fecha de envío : 04/07/2023

Hora de envío : 23:28:57

**Observación: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

FACTORES DE EVALUACIÓN

F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

PRESENTA ISO 37001: 2 PUNTOS

NO PRESENTA CERTIFICADO ISO 37001: 0 PUNTOS

Considerando que según La ley de Contrataciones N° 30225 y su reglamento, de acuerdo al literal a) del numeral 50.1 del artículo 50 del Reglamento, los factores de evaluación deben de guardar vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación, que ente procedimiento en particular (VEHÍCULOS).

Considerando que los objetos de contratación hacen referencia a bienes (vehículos) y que al proporcionar un puntaje adicional al factor (ISO 37001), esta debe de tener por objetivo, permitirle comparar las ofertas presentadas a fin de obtener la mejor, cómo también un sustento técnico que valide fehacientemente que el postor que cumpla con este requerimiento acredite una mejor oferta en calidad del bien o directamente relacionada en la operatividad que esta desarrollará para la actividad por naturaleza del bien y dar atención inmediata a la problemática pública.

Si bien es cierto; este requerimiento está a potestad del comité de selección y que está hace una validación a nivel técnico e integral; del porqué esta acreditación brindará una mejor oferta del postor que lo acredite y un puntaje ventajoso sobre otras ofertas, es de responsabilidad integra del órgano colegiado, dar con la mejor oferta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley, que precisa que la finalidad que persigue la normativa de contrataciones públicas es que las Entidades adquieran bienes, servicios y obras, maximizando el valor de los recursos públicos que se invierten bajo el enfoque de gestión por resultados, de manera sus necesidades sean satisfechas de forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios regulados en Ley.

En línea con lo anterior, es precio referir que las exigencias que establezca la Entidad, que sean como parte de los requisitos de calificación o de los factores de evaluación deben fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores; en ese sentido, está prohibida la inclusión de exigencias innecesarias, es decir aquellas que resulten irrazonables y/o desproporcionales con el objeto de la contratación, pues estas desincentivan la participación de proveedores; por consiguiente, está prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia y competencia de proveedores.

Por lo anterior, Solicitamos al Comité de selección en consulta con el Área Usuaría SUPRIMIR el factor de evaluación INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA y sumarle al factor de precio, este con el objetivo de no incurrir en vicios de direccionamiento, que favorezcan a alguna empresa o consorcio y perjudicara a otros, trasgrediendo en consecuencia los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia, las que rigen en la normativa vigente.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: I

Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. N° 1 y N.º 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA: El postor deberá presentar un documento que garantice el cumplimiento de las buenas practicas durante todo el proceso de selección.

De acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 2°, inciso h: Integridad. La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad,

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

---

Específico

IV

I

41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. N° 1 y N.º 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 23:43:14

**Observación: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

Señala Distancia entre ejes: Minimo 3085. Observamos este requisito solicitando pueda modificarse a Minimo 3000 en atención a los principios de libre concurrencia y trato justo e igualitario a todos los postores y con el fin de mayor pluralidad de postores .

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1

**Literal:** 3.2.6

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

3.2.6 DISTANCIA ENTRE EJES: 3000 mm (mínimo requerido)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	23:43:14

**Observación: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

Señala Distancia al Suelo 210. Observamos este requisito solicitando que se pueda modificar a Distancia al Suelo Mínimo 205 para así pueda existir mayor pluralidad de postes; en aplicación atención a los principios de Igualdad de trato y de libertad de concurrencia contenidos en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 3.2.7      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

De acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 2°, inciso f: "Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos." Y con la finalidad de garantizar la calidad del vehículo y la pluralidad de postes con ofertas de calidad.

Se mantiene lo estipulado en las bases y los TDR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 23:43:14

**Consulta:** Nro. 61

**Consulta/Observación:**

señala tracción 4 x 2, consultamos si podemos ofrecer de tracción 4 x 4 , siendo una mejora para la Entidad, sin ningún costo adicional, solicitando se señale en Tracción: 4 x 2 o 4 x 4

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 3.2.21      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

Se mantiene lo estipulado en los TDR: a) De la Experiencia del proveedor en la especialidad el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR OFERTADO, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

¿ CAMIONETAS PICK UP 4 X 4, CAMIONETAS PICK UP 4 X 2, o CAMIONETAS PICK UP EN GENERAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 23:43:14

**Observación: Nro. 62**

**Consulta/Observación:**

solicitan acreditar 1 vez el valor referencial, al respecto debido a la cantidad elevada de unidades y que representa un monto considerable consultamos si puede señalarse un monto referencial mínimo debido a que solo se cuenta con 20 contrataciones, solicitando se considere una experiencia mínima de 10 millones.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 3.1.2      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Se aclara que los postores deberán ceñirse o remitirse a lo establecido en las Bases como reglas definitivas del procedimiento; con la finalidad de garantizar la pluralidad de postores con ofertas de calidad.

Se mantiene lo estipulado en las bases y los TDR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 23:43:14

**Consulta:** Nro. 63

**Consulta/Observación:**

señalan la experiencia del postor se acreditara unicamente con la venta de camionetas, consultamos si puede modificarse a vehiculos en general para mayor pluralidad de postores

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 3.1.2      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

Con la finalidad de garantizar la calidad del vehiculo y la pluralidad de postores con ofertas de calidad los postores deberán ceñirse a lo estrictamente estipulado en las especificaciones tecnicas.

De acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 2°, inciso f: "Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20610785116

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : AUTONIZA PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:20

**Observación: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

Se solicita aclarar el número de kilometraje permitido, que incluya el desplazamiento interno previo a la entrega de las unidades y su verificación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap III      Literal: 7      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Se aclara que los postores deberán ceñirse o remitirse a lo establecido en las Bases como reglas definitivas del procedimiento, con la finalidad de garantizar la pluralidad de postores con ofertas de calidad. se mantiene lo estipulado en los TDR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20610785116

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : AUTONIZA PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:20

**Observación: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos la ampliación del mínimo de la distancia entre ejes a 3000 mm debido a que no afecta el normal desempeño de la unidad para mayor Pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: Cap III

Literal: 7

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

3.2.6 DISTANCIA ENTRE EJES: 3000 mm (mínimo requerido)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20610785116

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : AUTONIZA PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:20

**Observación: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos la ampliación del mínimo de la altura libre del carro al suelo a 200 mm debido a que no afecta el normal desempeño de la unidad para mayor Pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap III      **Literal:** 7      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

De acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 2°, inciso f: "Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos." Y con la finalidad de garantizar la calidad del vehículo y la pluralidad de postores con ofertas de calidad.

Se mantiene lo estipulado en las bases y los TDR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20610785116

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : AUTONIZA PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:20

**Consulta: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos aclarar si, respecto de la columna de dirección (timón), se requiere con inclinación regulable, es decir, regulable en altura. Confirmar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap III      Literal: 7      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

Dirección: Columna de dirección (caña de timón) con regulación (inclinación y/o altura) o fija.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20610785116

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : AUTONIZA PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:20

**Consulta: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos aclarar respecto a la alarma señalada, si se refiere a la alarma de apertura de puertas o alarma de sensibilidad al contacto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap III      Literal: 7      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

Sistema eléctrico: Alarma incorporada de sensibilidad al contacto con control remoto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20610785116

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : AUTONIZA PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:20

**Observación: Nro. 69**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos la ampliación del máximo de aceleración de 0 a 100 km/h en 14 segundos debido a que no afecta el normal desempeño de la unidad y para mayor Pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap III      Literal: 7      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

**NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN**

De acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 2°, inciso f: "Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos." Y con la finalidad de garantizar la calidad del vehículo y una pluralidad de postores con ofertas de calidad.

Se mantiene lo estipulado en las bases y los TDR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20610785116

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : AUTONIZA PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:20

**Observación: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

Consideramos oportuno indicar como "opcional" el MANUAL DE REPARACIÓN para mayor facilidad de transporte.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap III      Literal: 7      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

N O S E A C O G E L A O B S E R V A C I Ó N :  
Se retira la solicitud de entregar  
MANUAL DE REPARACIÓN: Opcional, UNO (01) por camioneta entregado junto con el bien, en formato digital o impreso.  
Debe incluir la reparación de los distintos sistemas que conforman el vehículo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20610785116

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : AUTONIZA PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:20

**Observación: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

Consideramos oportuno indicar como "opcional" el MANUAL DE CÓDIGO DE PARTE DE REPUESTO OEM, para mayor facilidad de transporte.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap III      **Literal:** 7      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

N O            S E            A C O G E            L A            O B S E R V A C I Ó N :  
S e            r e t i r a            l a            s o l i c i t u d            d e            e n t r e g a r  
MANUAL DE CODIGO DE PARTE DE REPUESTOS: Opcional, UNO (01) por camioneta entregado junto con el bien, en formato digital o impreso

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS RURAES Y DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE CON CUI 2303525

Ruc/código : 20610785116

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : AUTONIZA PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:20

**Observación: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité evaluador que se considere como experiencia acreditada todo tipo de vehículos, incluyendo camiones para su acreditación, ". Lo anteriormente mencionado no afecta la Pluralidad de postores, aperturandose la participación de los mismos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap III      Literal: 3.2      Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Se aclara que los postores deberán ceñirse o remitirse a lo establecido en las Bases como reglas definitivas del procedimiento; con la finalidad de garantizar la pluralidad de postores con ofertas de calidad.

Se mantiene lo estipulado en las bases y los TDR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null